

 ALCALDÍA DE POPAYÁN	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE- 100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 1 de 1

DECRETO No. 20191000002885 DEL, 2019 -07- 16

“POR MEDIO DEL CUAL LA ALCALDÍA MUNICIPAL RECONOCE Y EXALTA LA LABOR Y EL SERVICIO PRESTADO POR LOS OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS DE LA RESERVA ACTIVA DEL EJÉRCITO NACIONAL”.

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, de conformidad con el Decreto de Encargo Departamental No. 0456 de 5 de junio de 2019, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal de Popayán, Cauca, reconoce y exalta los integrantes de la **Reserva Activa del Ejército Nacional**, que gracias a su entrega abnegada nos han regalado incalculables historias de sacrificio, honor y transparencia de servicio en favor del Municipio de Popayán y del Departamento del Cauca, por su alto espíritu de servicio, compromiso, gallardía y carisma militar para cumplir con orgullo la noble tarea que fue encomendada por la sociedad y la Patria.

Que es deber de la municipalidad resaltar la meritoria labor realizada por estos héroes de la Patria integrantes de la **Reserva Activa**, quienes se han distinguido por su lealtad, esfuerzo, dedicación, principios y valores; en la construcción de un tejido social, familiar y económico sostenible en el tiempo, para el Municipio de Popayán y del Departamento del Cauca.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ennoblecere el comportamiento de todos los Oficiales, Suboficiales y Soldados de la reserva activa del Ejército Nacional, homenajeados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enaltecer con admiración y gratitud el insigne desempeño del oficial de la **Reserva Activa** que se relaciona a continuación por que cumplió con altruismo y grandes virtudes con sus servicios en el Ejército Nacional:

Mayor **RICHARD FREYRE SANCHEZ** C.C. 8.771.925

ARTÍCULO TERCERO: Entréguese copia del presente decreto en nota de estilo al oficial señalado en el artículo anterior, perteneciente a la Reserva Activa del Ejército Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Popayán a los 2019-07-16

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN PABLO MATTA CASAS
Alcalde Municipio de Popayán (Encargado)

Proyecto: José Ramírez, Contratista Secretaría de Gobierno
Andrés Ríos, contratista Secretaría de Gobierno.
Revisó: Laura Cristina Cárdenas Salas – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Alba Nelly Álzate Atehortúa – Secretaría de Gobierno